



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
RECTORADO
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1634-R-UNICA-2020

Ica, 7 de diciembre del 2020

VISTO:

El Oficio Virtual N° 001-CCCPCD/MV/C-UNICA-2020 del 5 de diciembre del 2020, del Presidente de la Comisión Central de Concurso Público de Contrato Docente Modalidad Virtual 2020 – I Complementario.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, mediante Resolución N° 027-2017/SUNEDU-02-15-02 debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA se declaró la Emergencia Sanitaria a nivel nacional, y se dictaron medidas para la prevención y control para evitar la propagación del COVID-19; y con Decreto Supremo N° 044-2020-PCM se declaró el Estado de Emergencia Nacional, y se dispuso el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19;

Que, el Decreto Legislativo N° 1496 de fecha 9 de mayo de 2020, su artículo 5: Convocatoria y desarrollo de sesiones virtuales por parte de los órganos de gobierno de universidades. FACULTA a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello,



emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados;

Que, con Resolución Rectoral N° 921-R-UNICA-2020 de fecha 3 de agosto de 2020, se aprueba el REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DOCENTE EN LA MODALIDAD VIRTUAL 2020-I en la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”; y la modificatoria de sus artículos 35, 38 y la Tabla de Evaluación (ítem 3.3) aprobado mediante Resolución Rectoral N° 1540-R-UNICA-2020;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1516-R-UNICA-2020 se autoriza la convocatoria del CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DOCENTE EN LA MODALIDAD VIRTUAL 2020-I COMPLEMENTARIO en la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”;

Que, con Resolución Rectoral N° 1517-R-UNICA-2020 se ratifica la designación de la COMISIÓN CENTRAL para el Concurso Público para Contrato Docente en la modalidad virtual 2020-I en la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1538-R-UNICA-2020 se aprueba el CUADRO DE PLAZAS para el Concurso Público para Contrato Docente en la modalidad virtual 2020-I complementario de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”;

Que, el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 7 de diciembre del 2020, a mérito del Oficio Virtual N° 001-CCCPCD/MV/C-UNICA-2020 acuerda por unanimidad: aprobar el Cronograma del Concurso Público de Contrato Docente en la Modalidad Virtual 2020 – I Complementario, de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 7 de diciembre del 2020* y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: **APROBAR** el Cronograma del Concurso Público de Contrato Docente en la Modalidad Virtual 2020 – I Complementario, de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, de la siguiente manera:

**Cronograma de Concurso Público para Contrato Docente
en la Modalidad Virtual 2020 – I - Complementario**

N°	ACTIVIDADES DEL PROCESO	FECHA
1	Publicación de la convocatoria del proceso de concurso público para contrato docente en la modalidad virtual 2020-I, en la página web de la Universidad (www.unica.edu.pe).	07/12/2020



2	Publicación del Reglamento de concurso público para contrato docente en la modalidad virtual 2020-I y la relación de plazas docentes, en la página web de la Universidad (www.unica.edu.pe).	Del 07/12/2020 al 17/12/2020
3	Requerimiento y envío de las bases y formatos de Declaraciones Juradas de acuerdo al artículo 25 del Reglamento de concurso público para contrato docente en la modalidad virtual 2020-I, adjuntando la constancia de pago por derecho de inscripción a través del correo electrónico mesadepartes@unica.edu.pe	9/12/2020 al 17/12/2020
4	Presentación de expedientes de los postulantes a través del correo mesadepartes@unica.edu.pe Y Levantamiento de acta de cierre de inscripción	10/12/2020 al 17/12/2020 hasta las 16 horas.
5	Publicación en la página web de la Universidad la relación de postulantes inscritos por facultad.	18/12/2020
6	Envío de expedientes inscritos a la Comisión Central.	19/12/2020
7	Comisión Central evalúa los expedientes y currículum vitae de los postulantes.	21/12/2020 al 22/12/2020.
8	Comisión Central publica en la página web de la Universidad, los resultados y relación de los postulantes que han aprobado la fase del currículum vitae.	23/12/2020
9	Presentación de Reclamos sobre la evaluación del currículum vitae, por parte de la Comisión Central.	26/12/2020 hasta las 12 horas
10	Absolución de reclamos y publicación	28/12/2020
11	Comisión Central envía la relación de postulantes que han aprobado la fase del currículum vitae, a la Comisión de Evaluación de la Facultad.	29/12/2020 hasta las 12.00 hrs.
12	Comisión de evaluación de Facultad elabora el cronograma de las clases modelo virtual y lo publica en la página web de la Universidad.	30/12/2020
13	Evaluación de la clase modelo virtual, por parte de la Comisión de Evaluación de la Facultad, mediante videoconferencia.	02 y 03/01/2021 de 08.00 a 20.00 hrs.
14	Comisión de Evaluación de la Facultad publica los resultados de la clase modelo virtual en la página web de la Universidad.	04/01/2021
15	Presentación de Reclamos sobre la clase modelo virtual, ante la Comisión de Evaluación de la Facultad a través de los correos de cada facultad.	05/01/2021 hasta las 12 horas
16	Absolución de reclamos y publicación	06/01/2021
17	La apelación contra la reconsideración se interpondrá ante la misma Comisión Evaluadora de la Facultad para que lo eleve a la Comisión Central.	07/01/2021 de 08.00 13.00 horas.
18	La Comisión Central resuelve y se pronuncia en segunda y última instancia sobre los reclamos o apelaciones, respecto a la clase modelo virtual, y lo devuelve a la Comisión de Evaluación de la Facultad.	08/01/2021 (resuelve y se pronuncia) 09/01/2021 (devuelve)
19	La Comisión de Evaluación de la Facultad eleva los resultados de la clase modelo virtual a la Comisión Central.	11/01/2021 hasta las 12.00 horas.
20	Comisión Central consolida las calificaciones, sumando el puntaje del currículum vitae y puntaje de clase modelo virtual.	11/01/2021.
21	Comisión Central publica los resultados finales del concurso público, en la página web de la Universidad.	12/01/2021. A las 12:00 horas



R.R. N° 1634-R-UNICA-2020

7-12-2020, Pág. 4

22	Presentación de reclamos ante la Comisión Central.	13/01/2021 hasta las 12: 00 horas
23	Absolución y publicación por la Comisión Central	14/01/2021
24	Apelación ante la Comisión Central en mesa de partes virtual de la universidad para que sea elevado al Consejo Universitario.	15/01/2021 hasta las 12.00 horas
25	Absolución y publicación por el Consejo Universitario	16/01/2021
26	Comisión Central presenta el informe final al Decano para conocimiento del Consejo de Facultad.	18/01/2021 hasta las 12.00 horas
27	El Consejo de Facultad sesiona y propone al Consejo Universitario la aprobación de los resultados del concurso.	19/01/2021 a partir de las 14.00 horas
28	Consejo Universitario sesiona y aprueba la propuesta del Consejo de Facultad, expide y publica la Resolución Rectoral de los que resulten ganadores de las plazas correspondientes.	20/01/2021

Los ganadores de las plazas en el correspondiente concurso, deben presentar en forma obligatoria por mesa de partes física de la universidad, a partir del día 22 hasta el 26 de enero de 2021, copia autenticada o fedateada de los documentos originales.

Artículo 2°: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Comisión, Portal de Transparencia y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Magallanes
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



[Signature]
Dr. MANUEL JESUS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL